

AVISO

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA NEGOCIACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que aprueba el nuevo Reglamento para la Negociación y Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero.

Este nuevo Reglamento tiene como objetivos:

- Brindar disposiciones para el reconocimiento inicial y posterior así como para la medición de instrumentos financieros derivados armonizadas a los lineamientos de la NIIF 9 y NIIF 13.
- Establecer criterios alineados a la NIIF 9 para determinar si un instrumento financiero derivado califica como derivado de cobertura contable.
- Establecer criterios para determinar la eficacia de una cobertura contable de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 9.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día **05 de febrero de 2025**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 06 de enero de 2025